

181
Luzada Villa Beavia & practicar tomam
por el obligado para dho Consumo y abasto
& Navajuda & Caravaca Comprehendiendo
Sus poros, loquese asecura por Decreto de los
Señores Justicia y No. de ella que Consuecanta
sepondra continuation deste; Esta villa
Condesrendio Endha pretension por ser Justo
que ambas tengan la Corres pondencia que es de
vida; En la que nueva mente Condesrendia,
Cordo que el presente - es. que lo es el Ayuntamiento
tam. desta Luzada Villa & Testimo no
Conynsercion deste Decreto ala de la men
tionada de Caravaca, y lo firmaron
Dn Diego de Myna = Dn Pedro Lopez
Sanchez = Dn Juanes Suarez = Dn Pedro
Sanchez Permar = Sr. Dn Pablo
Consejero Naun = Antem =